



**LA CONCEPCIÓN  
DEL SIGNIFICADO  
EN LA CRÍTICA DE  
LA RAZÓN PURA**

Daniel Leserre

## LA CONCEPCIÓN DEL SIGNIFICADO EN LA CRÍTICA DE LA RAZÓN PURA

**Resumen:** La cuestión respecto de la concepción del significado (*Bedeutung*) en la filosofía de Kant es aún objeto de atención. El presente trabajo propone el diseño de una respuesta a la pregunta: Qué tipo de teoría del significado tenía Kant. Plantea considerar la cuestión en el marco de la propia terminología, concepción y horizonte de comprensión de la filosofía de Kant. Analiza la cuestión en un capítulo central de la filosofía crítica: la Analítica de la Crítica de la razón pura, sosteniendo que en él es posible identificar una concepción del significado como el posible significado de los conceptos puros. De ello resulta un triple sentido de significado: léxico, lógico-formal y objetivo. La noción de significado objetivo caracteriza específicamente la perspectiva trascendental.

**Palabras clave:** Kant, lenguaje, significado.

---

## THE CONCEPTION OF THE MEANING IN THE CRITIQUE OF THE PURE REASON

**Abstract:** The question about the conception of meaning (*Bedeutung*) in Kant's philosophy still deserves attention. This paper proposes the design for an answer to the question: What kind of theory of meaning had Kant? It suggests that this question should be approached from the context of the terminology, concepts and understanding horizon of the own Kantian philosophy. It analyzes the question in a central chapter of the critical philosophy: the Analytical of the Critique of Pure Reason, arguing that it is possible to identify a conception of meaning as the possible meaning of pure concepts. There it is possible to identify a threefold sense of meaning: lexical, logical and objective; being the notion of objective meaning the one what distinctively characterizes the transcendental perspective.

**Key words:** Kant, language, meaning.

**Daniel Leserre:** Doctor en Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires, 1996. Profesor titular por concurso de Filosofía del Lenguaje en el Área de Filosofía Teórica de la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de General San Martín. Principal área de trabajo, Kant – Filosofía del lenguaje.

**Correo electrónico:** [dleserre@interlink.com.ar](mailto:dleserre@interlink.com.ar)

# CONCEPCIÓN DEL SIGNIFICADO EN LA CRÍTICA DE LA RAZÓN PURA

---

## INTRODUCCIÓN

En el contexto de una comparación entre los temas comunes a Kant y Husserl sostiene J. N. Mohanty que "debemos preguntarnos qué tipo de teoría del significado tiene Kant" (Mohanty, 1996, 29), para dejar esta cuestión solamente indicada como algo aún pendiente. En la filosofía crítica de Kant el concepto de "significado" (*Bedeutung*) no es objeto de una consideración directa, en ella no hay una teoría del significado como objeto temático explícito, lo cual, precisamente, sería una justificación del hecho de que aún se plantee como cuestión. A ello se agrega el papel central que el concepto de significado llegó a adquirir en la reflexión filosófica del siglo xx, lo que ha tenido como efecto la reconsideración de la filosofía crítica desde este ángulo. De modo tal, que la pregunta respecto de qué tipo de teoría del significado tenía Kant, si bien se refiere centralmente a una cuestión circunscripta a la obra de Kant, simultáneamente remite al horizonte de comprensión desde el cual esta pregunta es formulada. El presente trabajo se centra en la cuestión del significado como cuestión circunscripta a la reflexión crítica, pero propone una interpretación cuyo resultado tiene implicaciones para la discusión de la relación de la filosofía crítica con la reflexión sobre el lenguaje y el significado posterior a Kant. Acorde a ello, en primer lugar indicaré centrales de la interpretación de la obra de Kant en conexión con el lenguaje y el significado tal como es dable registrar hasta la actualidad. En segundo término, intentaré, si bien no ya responder de manera plena a la pregunta por el significado en Kant, sí presentar elementos que estimo indispensables para ser tomados en cuenta para una respuesta a la pregunta. Para ello, me centraré en un capítulo de la reflexión kantiana: la Analítica de la *Crítica de la razón pura* con la intención de mostrar que en ella se puede identificar una concepción del significado. Esta concepción puede ser completada con otras elaboraciones tanto de la filosofía teórica como de la filosofía práctica kantianas, pero parece un primer paso imprescindible para todo análisis o discusión ulteriores.

## 1. RECEPCIÓN DE LA CUESTIÓN DEL LENGUAJE EN KANT Y PROPÓSITO DE ESTE TRABAJO

Una manera de abordar la cuestión del significado en la filosofía de Kant es a partir de lo que ha dado en llamarse "el problema del lenguaje en Kant" (Markis, 1982). Esta expresión puede servir para identificar un conjunto relativamente heterogéneo en el que se incluyen análisis que van desde cuál es la posición de Kant respecto del lenguaje hasta el del papel de la filosofía crítica en la conformación de la filosofía del lenguaje en el siglo xx. Aun cuando prácticamente no discutiremos interpretaciones o desarrollos en relación con la recepción del problema del lenguaje y del significado en Kant, el identificar, al menos de manera sumaria, el contexto en el cual se inscribe la cuestión del significado, permite tener presente que la recepción de la cuestión a tratar, al menos en cierta medida, constituye, precisamente, la cuestión a tratar: "Identificar la posición respecto del lenguaje en la filosofía de Kant, como por ejemplo, el *problema* del lenguaje en Kant" es ya una conceptualización de ésta.

### 1.1 Indicación respecto de la discusión en torno al lenguaje en la filosofía de Kant

La publicación de la *Crítica de la razón pura* inició una discusión acerca del lugar del lenguaje en la filosofía crítica y del valor que debería asignársele para la reflexión filosófica. J. G. Hamann y J. G. Herder sostuvieron una posición crítica frente a lo que entendieron como falencia de la filosofía kantiana. Ambos opusieron al criticismo kantiano, centrado en la razón, una, según la expresión de Hamann, "metacrítica", basada en la reflexión sobre el lenguaje; al afirmar "la razón es lenguaje" (Simon, 1977, 20-25) plantearon ya desde entonces la pregunta acerca de "qué función le es reconocida al lenguaje como tal en la filosofía crítica" (Simon, 1977, 4).

El lenguaje como cuestión no aparece, o sólo aparece en forma marginal, en comentarios clásicos de la filosofía crítica de Kant en tanto dan testimonio de ello obras como las de H. Vahinger (1881), A. Riehl (1908), H. Cohen (1918), o H. Paton (1936); lo mismo ocurre en léxicos clásicos como los de R. Eisler (1930) o H. Radtke (1929). En ese contexto, debe sin embargo, señalarse como excepción la obra de N. Kemp Smith que subraya, precisamente, el papel de la noción de significado (*meaning*) para la interpretación en conjunto de la *Crítica de la razón pura*:

El problema de la *Crítica*, el análisis de nuestra conciencia de significado [*awareness of meaning*] [...], es un problema único e indivisible; las discusiones en cada una de las tres secciones [estética, analítica y dialéctica trascendentales] están destinadas a ser incompletas, salvo en la medida en que, por una feliz inconsistencia, Kant transgrede los límites impuestos por su método de tratamiento (Kemp Smith, 1962, liii).

Hacia 1923 E. Cassirer da expresión a lo que, según lo recién dicho, parecía ser un consenso de hecho en la interpretación de Kant, al señalar que en Kant "el problema y el tema de una filosofía del lenguaje apenas si alguna vez aparecen mencionados" (Cassirer, 1993, 239).

En el contexto de la filosofía orientada por el giro lingüístico se expuso la teoría crítica del conocimiento "discutiendo los argumentos kantianos en términos del idioma filosófico moderno" (Bird, 1962, 133). Desde este punto de vista al equiparar "nuestros conceptos" a "lenguaje" se sostuvo que el análisis kantiano del conocimiento "se sigue directamente de su enfoque de la importancia del lenguaje en nuestra experiencia" (Bird, 1962, 133).

La influyente obra de P. Strawson con relación al lenguaje como tal observa que todo el tratamiento que Kant realiza de la objetividad está llevado a cabo bajo una considerable limitación en la medida en que "Él nunca se basa en, ni siquiera se refiere a, el carácter social de nuestros conceptos, a los lazos entre pensamiento y habla, habla y comunicación, comunicación y comunidades sociales" (Strawson, 1966, 151). Sin embargo, por otra parte, en primer lugar, el análisis de Strawson de la filosofía crítica implica ya desde su mismo planteo, el entrelazamiento con aspectos del lenguaje, en tanto, por ejemplo distingue entre el carácter gramatical de la descripción de un tipo posible de experiencia y la inteligibilidad real de la misma, como punto de partida para la comprensión de la posición de Kant. Pero además, en segundo lugar, si bien no examina la filosofía crítica de Kant en relación con el lenguaje en sentido literal, la interpreta como análisis de los "límites del sentido", desarrollando explícitamente dicha interpretación desde el "principio de significatividad" (*principle of significance*) (Strawson, 1966, 16-18).

Tesis semejantes entre sí se suceden a partir de ello. a) La constatación de la ausencia de desarrollos explícitos de relevancia acerca del lenguaje llevó a hablar del "silencio de Kant" (De Mauro, 1966, 63-66). b) Si bien se expone con bastante detalle parte de lo que Kant expuso sobre el lenguaje, se sostiene algo modificada la tesis anterior, afirmando que el discurso filosófico de Kant "se basa en una desafortunada represión del lenguaje" (Markis, 1982, 111). c) Se indica que respecto del lenguaje "en el sistema de Kant queda abierto un lugar para su posterior desarrollo, que, como tantos otros lugares en él, Kant deja vacío" (Prauss, 1990, 66). d) Se renueva la cuestión, ahora en forma de preguntas, acerca de la actitud de Kant respecto del lenguaje (Di Cesare, 1996 y Mosser, 2001).

Aproximadamente durante el mismo período se produjo una reconsideración de la filosofía crítica de Kant dirigida a proyectarla como filosofía del lenguaje desde un enfoque trascendental: a) J. Simon: La filosofía trascendental como metacrítica de la filosofía lingüística (1971); b) K-O. Apel: "Transformación de la filosofía" orientada por la reflexión sobre el lenguaje, constituida a partir de la filosofía trascendental de Kant (1973); c) W. Hogebe postula la idea de una

"semántica trascendental" (1974); d) G. Schönrich, la filosofía trascendental como "semiótica trascendental" (1981); e) reelaboración de la idea de una "semántica trascendental" Z. Loparic (2000).

La proyección y discusión de la recepción de la filosofía del conocimiento de Kant en la teoría y filosofía del lenguaje ha dado lugar a considerar su relación con la "tradición semántica" (Coffa, 1991), la lingüística (Williams, 1993 y Perconti, 1999), la filosofía analítica (Hanna, 2001) y la actual filosofía del lenguaje (Lütterfelds, 2003). Una interpretación de conjunto de la filosofía de Kant en conexión con el "lenguaje de la filosofía" ha sido presentada por J. Simon (Simon, 2003).

En el conjunto de estas discusiones, indicadas, con la finalidad de determinar el propósito del presente trabajo identificamos las siguientes cuestiones: a) La investigación respecto de lo que Kant efectivamente elaboró y expuso acerca del lenguaje y del significado. En este ámbito, este trabajo se centra en la cuestión del significado en la *Crítica de la razón pura*. Parece claro que lo se logre establecer respecto de esta cuestión repercute en el análisis e interpretación de las cuestiones identificadas a continuación en b). b) La influencia, recepción y relaciones de la filosofía crítica con la reflexión posterior sobre el lenguaje, que incluye, en términos actuales: lingüística, filosofía del lenguaje, fenomenología, hermenéutica y filosofía analítica. El presente trabajo sólo se refiere incidentalmente a aspectos conectados con esta vasta dimensión que es mencionada sólo para sugerir la complejidad teórica que implica y la posible ubicación de la interpretación que se propone aquí.

## 1.2 Propósito y enfoque del presente trabajo

Como queda señalado en el comentario e interpretación de la cuestión del lenguaje en Kant la referencia a los escasos desarrollos o incluso menciones al lenguaje en sus obras se convirtió en un lugar común que puede servir como punto de partida del examen aquí propuesto. Sin analizarla como tal, dicha constatación no cierra la cuestión del lenguaje y del significado en Kant; particularmente si se toma en cuenta la influencia que tuvo la filosofía crítica en la posterior reflexión sobre el lenguaje. Una de las recientes evaluaciones respecto de la relación de Kant con la filosofía del lenguaje sostiene que la cuestión del lenguaje en Kant oscila entre un polo, donde se verifica que Kant prácticamente no ha hablado del lenguaje y que en sus obras no se halla una filosofía del lenguaje elaborada y articulada explícitamente, y otro, donde se puede verificar que "a pesar de ello ningún filósofo de la época moderna ha tenido una influencia en la filosofía del lenguaje tan grande como la suya" (Simon, 1996, 233). Sin necesidad de sostener la tesis de que ninguna otra influencia sería tan grande como la de Kant, queda en pie la importancia de esta influencia, así como el que ésta recobra como motivo de indagación sobre la obra misma de Kant.

El propósito de este trabajo consiste en mostrar que en la Analítica trascendental de la *Crítica de la razón pura* es posible identificar un concepto de significado (*Bedeutung*) como resultado de una argumentación que puede ser reconstruida siguiendo las referencias explícitas en el texto de Kant. También intenta sugerir que dicho concepto se ubica en una perspectiva fundada filosóficamente y que por ello es conveniente aproximarse a él tratando de seguir la propia terminología, conceptos y, en ese sentido, horizonte de comprensión, característicos de la filosofía crítica. Ello quiere decir seguir una posición de interpretación como la de P. Baumanns, quien sostiene la necesidad de considerar la crítica de la razón kantiana desde un "punto de vista nuevo que al mismo tiempo sea el propio de Kant" (Baumanns, 1997, 5); punto de vista que se caracteriza por el trabajo de evitar centrarse en la proyección de la propia perspectiva del intérprete (Baumanns, 1997, 11).

Si ello es posible, y en el caso de serlo, hasta qué punto, es una discusión de múltiples aspectos. Una de las dificultades implicadas en ella se relaciona directamente con la identificación misma de los textos a interpretar. En un destacado examen de la deducción trascendental de las categorías se ha sostenido: "Aún hoy no sabemos cómo deben ser interpretados los textos filosóficos" (Henrich, 1976, 8). Sirva esto sólo para indicar el problema e introducir el enfoque adoptado. Según lo dicho, parece pues conveniente proceder de la siguiente manera. Dado que prácticamente desde la publicación de la *Crítica de la razón pura* hasta la actualidad la tesis del "silencio" de Kant respecto del lenguaje (y formulaciones semejantes) ha tenido un significativo consenso, el examen con cierto detenimiento de aquellos pasajes donde Kant se refiere al significado cobra valor como parte de la interpretación sostenida aquí, según la cual, la concepción crítico-trascendental del significado se halla entrelazada con la argumentación central en la analítica, respecto del *posible significado de los conceptos puros*. De este modo, el presente trabajo propone sino una respuesta a la pregunta ¿qué tipo de teoría del significado tenía Kant? El diseño de una respuesta a esta pregunta, centrando su examen la Analítica trascendental. Dado que dicha argumentación prácticamente implica la trama conceptual de la filosofía crítica en su conjunto, quede dicho que lo único que se examina y discute es la posible identificación del concepto de significado.

## **2. IDENTIFICACIÓN DEL CONCEPTO DE SIGNIFICADO EN LA ANALÍTICA DE LA CRÍTICA DE LA RAZÓN PURA**

### **2.1 Origen y recepción de la noción de significado**

Según E. Adickes "significado" (*Bedeutung*) sería prácticamente equivalente a "sentido" (*Sinn*), "uso" (*Gebrauch*), "validez objetiva" (*objective Gültigkeit*), "contenido" (*Inhalt*) y "aplicabilidad" (*Anwendbarkeit*) (Adickes, 1964, 82). Esta equivalencia puede servir como primera indicación para señalar la relevancia y el alcance de la noción de significado en la Analítica trascendental en tanto constituye un concepto central en la estructura teórica del pensamiento crítico.

La perspectiva crítica del significado tiene su punto de partida en la reasunción de la tradición heredada. Esta apropiación va de un empleo del concepto de significado, tal como es dable hallar en la tradición inmediata, más directamente identificable en obras previas a la filosofía crítica y en las lecciones, hasta su acuñación en función del enfoque trascendental. El concepto de significado es empleado en la Analítica a partir de su uso en un trasfondo histórico, una de cuyas fuentes, inmediatas, es la obra de G. F. Meier que Kant empleara como guía en sus lecciones de lógica, donde el significado, sintéticamente, es lo designado por una expresión. La *Vernunftlehre* de Meier dice en el § 440:

*Un signo [Zeichen] (signum, symbolum) es un medio a través de cuyo uso puede ser conocida la realidad de otra cosa; ésta se denomina la cosa designada [bezeichnete Sache] o el significado [Bedeutung] (signatum, significatus). Una expresión [Ausdruck] (terminus) es un signo del conocimiento, las expresiones que normalmente residen en la voz humana se denominan palabras [Worte] (vocabulary). El conocimiento designado a través de expresiones y palabras es denominado el significado del mismo (significatus vocabuli et termini) (Kant, 1924, 815).*

Valga ello como distintivo ejemplo de la base de la concepción del significado en la perspectiva trascendental que se halla ya en el período precrítico y también a lo largo de las lecciones que Kant dictara. Como dijimos, la reflexión sobre el significado corre a través de toda la Analítica trascendental. Una primera observación del uso de "significado" como predicado en la Analítica trascendental, muestra que el término se emplea para referirse a una característica, propiedad o predicado de: las palabras o términos, (por ejemplo Kant, 1787, 116, 300)<sup>1</sup>; los conceptos puros (Kant, 1787, 148-49, 178-79, 186, 305); los conceptos matemáticos (Kant, 1787, 297- 300); los juicios (Kant, 1787, 189); las representaciones (Kant, 1787, 242); los conocimientos (Kant, 1787, 195). Es de notar que también, en una serie de casos, Kant emplea la expresión "sentido y significado", como por ejemplo cuando se dice de un concepto "sin sentido (*Sinn*), es decir, sin significado (*Bedeutung*)" (Kant, 1787, 299). A su vez, siguiendo la consideración temática explícita se pueden establecer tres sentidos de "significado" que identificaremos como: léxico, lógico-formal y objetivo. Atendiendo conjuntamente a ambos aspectos (de quienes se predica significado y el triple sentido recién mencionado) resulta que: en el primer caso (nivel léxico), significado es un predicado de las palabras o términos; en el segundo (nivel lógico formal), de los conceptos y de los juicios; en el tercero (nivel objetivo), puede serlo de los conceptos, los juicios y los conocimientos (o de los conceptos y juicios desde el punto de vista de su posible objetividad). En ello también puede percibirse precisamente la recepción y reorientación de la

1. Se cita según es usual la edición original de 1787 (B). Pasajes que sólo se hallan en la primera edición se citan según la edición de 1781 (A). Las versiones son propias. "[...]" indica una interpolación mía en el texto.



tradición. Así, en consonancia con ella resulta que significado es un predicado de las palabras, términos o concepto, mientras que, a diferencia de ella, aparece como centralmente característico del enfoque trascendental el predicar "significado" no sólo de ellos sino de otros conceptos como los recién mencionados, centrales en la perspectiva crítica. Así "significado" se predica de los juicios o del conocimiento, por ejemplo "Si un conocimiento [*eine Erkenntnis*] ha de poseer realidad objetiva, es decir, referirse a un objeto y recibir de él significado [*Bedeutung*] y sentido [*Sinn*]" (Kant, 1787, 194). Esto ilustra la recepción activa del concepto tradicional de significado que, en el contexto de la Analítica trascendental, se identifica a través de la triple distinción dicha.

## 2.2 Tres sentidos de "significado"

El primer sentido del término, el léxico, se refiere a la caracterización de una palabra o término. El significado en sentido léxico es lo que la palabra significa, lo que quiere decir en el marco de un sistema y uso lingüísticos. Kant se refiere a ello específicamente en relación a la importancia que el uso apropiado de las palabras tiene para la filosofía. Con motivo de la introducción de la noción de idea, dice:

Simultáneamente con la gran riqueza de nuestras lenguas [*Sprachen*] el pensador se halla a menudo perplejo a causa de la expresión [*Ausdruck*] que se adapte exactamente a su concepto [*Begriff*], y a falta de la misma, ni puede hacerse entender adecuadamente por los otros ni siquiera tampoco por sí mismo. Forjar nuevas palabras [*Wörter*] es una pretensión de legislar en los idiomas, que raras veces tiene éxito. Antes de echar mano de este recurso extremo, es aconsejable examinar si no se halla ya tal concepto juntamente con su expresión adecuada, en una lengua muerta docta. Y aun cuando el antiguo uso de la expresión se hubiese vuelto algo fluctuante por descuido de sus creadores, es mejor asegurar el significado [*Bedeutung*], que le era preferentemente propio (aunque permanezca la duda de si en ese entonces se tenía en mente exactamente lo mismo), que echar a perder el propio trabajo por el hecho de hacerse incomprendible. Por eso, si, por ejemplo, a un cierto concepto [*Begriff*] se le encontrara sólo una única palabra [*Wort*], que ya en el significado [*Bedeutung*] introducido se adapta exactamente a él, [concepto] cuya diferenciación de otros conceptos emparentados es de la mayor importancia, entonces es aconsejable no derrocharla, ni usarla como sinónimo en vez de otras meramente para cambiar, sino preservarle su significado [*Bedeutung*] propio, puesto que, de lo contrario, ocurre con mucha facilidad que, después de que la expresión [*Ausdruck*] no ocupe particularmente la atención, sino que se pierde en el montón de

otras [expresiones] de significado [*Bedeutung*] divergente, también se pierde el pensamiento [*Gedanke*], que sólo esta expresión [*Ausdruck*] hubiera podido conservar (Kant, 1787, 368-69).

Este pasaje es relevante por varios motivos. Entre ellos se hace presente en él la cuestión ya mencionada de la atención que la filosofía debe prestarle a la expresión, lo cual no es nuestro tema ahora. En relación con el tema que nos ocupa, el texto es suficientemente explícito y detallado para permitir ver que en este primer sentido, "significado" designa la caracterización de una palabra o expresión. "Significado" en sentido léxico es, entonces, lo que la palabra significa. Este es un empleo reiterado, aquí en la *Crítica de la razón pura* entre varios lugares se puede mencionar los siguientes (Kant, 1787; 103, 260, 309, 311, 380-82, B 530). Pero, además, en segundo lugar, el pasaje muestra el mantenimiento de los conceptos recibidos que son identificables en la obra precrítica y en las lecciones: las lenguas (*Sprachen*), la palabra (*Wort*), la expresión (*Ausdruck*), el significado (*Bedeutung*) y el concepto (*Begriff*). Finalmente, en tercer término, el pasaje indica expresamente lo que Kant propone y realiza como procedimiento para la determinación del lenguaje de la filosofía.

La continuidad con la concepción transmitida se verifica también en relación con el segundo sentido de significado. El significado en sentido lógico se refiere al empleo formal del entendimiento y a las condiciones formales establecidas por la lógica general; aquí se hace abstracción de todo contenido del conocimiento y sólo se tiene que ver con la "forma del pensar" (Kant, 1787, 78). La que sigue es una indicación de que la noción de significado se aplica a los conceptos desde el punto de vista lógico:

Los lógicos afirman, con razón, que cuando se emplean los juicios en los silogismos, los juicios singulares pueden ser tratados como los juicios universales. Pues, precisamente porque los juicios singulares no tienen extensión [*Umfang*], su predicado no puede referirse sólo a algo de lo que está contenido en el concepto del sujeto y excluir algo. El predicado vale para ese concepto sin excepción, igual que si fuese un concepto válido universalmente, que tuviera una extensión [*Umfang*] cuyo significado [*Bedeutung*] total valiese para el predicado (Kant, 1787, 96).

Este empleo de extensión en el sentido usual para la lógica heredada por Kant queda reflejado en las lecciones de lógica (Kant, 1800, 96). En la *Crítica de la razón pura* el análisis de este uso formal del entendimiento se lleva a cabo en función de la perspectiva trascendental como tal. De forma tal que primero se establece la condición general que se debe cumplir según dicho uso formal, cuyo cumplimiento es condición necesaria para el uso del entendimiento aplicado a la experiencia posible. Esta condición general es establecida por el principio de contradicción (Cf. Kant, 1787, 189-190). El principio de contradicción

establece una condición universal y necesaria que regula la relación entre sí de notas, conceptos, juicios y conocimientos. Se trata de un principio lógico y no trascendental. Establece en este sentido una condición meramente negativa respecto del conocimiento, "puesto que un conocimiento, que se contradice, es por cierto falso, pero cuando no se contradice, no por ello siempre verdadero" (Kant, 1800, 51), es decir éste es, siguiendo la terminología contemporánea, sólo consistente. El sentido lógico de significado queda corroborado, siempre dentro del marco del uso formal del entendimiento, por contraposición entre éste y el uso del entendimiento aplicado a la experiencia posible. Valgan para ello los dos siguientes casos: En primer lugar, con respecto a las categorías sostiene Kant: Si se pretende prescindir de la restricción de usar las categorías de acuerdo a las condiciones impuestas por la sensibilidad, éstas podrían supuestamente ampliar su significado con independencia de todo esquema:

Es cierto que de hecho también después de haber dejado de lado toda condición sensible, les queda a los conceptos puros del entendimiento un significado [*Bedeutung*], pero sólo el [significado] lógico de la mera unidad de las representaciones; a las cuales empero no les es dado ningún objeto, por eso tampoco un significado [*Bedeutung*] que pudiera proporcionar un concepto del objeto (Kant, 1787, 186).

Aquí no sólo se puede corroborar la identificación del sentido lógico de significado y su caracterización como "mera unidad de representaciones", sino también su contraposición expresa a otro sentido de significado relacionado con un objeto posible. En segundo término, los conceptos de la modalidad no agregan ninguna determinación al concepto del objeto del que se trate en un juicio, sino que sólo indican la posible conexión que tal concepto puede tener con respecto a la experiencia como tal:

Precisamente en virtud de ello los principios de la modalidad no son más que explicaciones de los conceptos de posibilidad, realidad y necesidad en su uso empírico, y con ello, simultáneamente, restricciones de todas las categorías a no más que el uso empírico, sin permitir ni autorizar el uso trascendental. Pues si no se quiere que éstas [categorías] posean un puro y simple significado lógico [*logische Bedeutung*] y expresen [*ausdrücken*] analíticamente la forma del pensar, sino que conciernan a las cosas y a su posibilidad, realidad y necesidad, entonces tienen que referirse a la experiencia posible y a su unidad sintética, sólo en la cual son dados objetos de conocimiento (Kant, 1787, 266-267).

La consideración del significado en sentido lógico incluye, como acabamos de ver, su contraposición a otra forma de significado en donde las representaciones son relacionadas con un objeto posible. La determinación de este tercer sentido de "significado" requiere considerarlo desde la perspectiva trascendental del conocimiento, que va más allá de la forma lógica:

Lo primero que se exige de todo concepto es la forma lógica del concepto (pensar) en general. En segundo lugar, se le exige la posibilidad de darle un objeto al que se refiera. Sin tal objeto no tiene sentido [*Sinn*] alguno y carece por completo de contenido, por más que siga poseyendo la función lógica capaz de construir un concepto a partir de datos posibles (Kant, 1787, 298).

Con ello se plantea el problema de si las representaciones son algo más que formas de ver "subjetivas", y por lo tanto los conceptos deben ser justificados. La concepción de este tercer sentido de significado, el significado objetivo, se desarrolla, entonces, en la exposición kantiana de la justificación del posible empleo de los conceptos puros. De este modo la comprensión kantiana del significado se halla entramada en la tarea de la deducción trascendental y se inscribe en la elaboración general de la analítica trascendental. Valga esto como primera indicación donde se muestra la posibilidad de consideración de este tercer sentido de significado del cual nos ocuparemos a continuación.

### 2.3 El significado objetivo

Señalaremos, entonces, a continuación, el esquema de la argumentación kantiana que permite la identificación del tercer sentido de significado. Tal como indicamos, lo propio de la perspectiva trascendental respecto del significado se halla en el desarrollo de este tercer sentido de significado como significado objetivo. El desarrollo de este argumento comienza con la pregunta por el posible uso significativo de los conceptos puros, establece la diferenciación entre significado trascendental y uso trascendental de los conceptos puros, y concluye con la conexión del concepto de significado objetivo con el de realidad objetiva. Hemos visto que "significado" es una característica que, en general, pueden tener las representaciones, los conceptos y, específicamente, los conceptos puros. Los conceptos son en tanto tales productos de la espontaneidad y, en sus diversas formas, pueden ser empleados de diferentes modos. Con ello se plantea el problema de si las representaciones, particularmente los conceptos, son algo más que formas de ver subjetivas y pueden pretender alguna forma de objetividad. La posible justificación o "demostración" parece ser inmediata en el caso de los conceptos empíricos, puesto que con ellos tenemos "siempre a la mano la experiencia" que nos permite demostrar su "realidad objetiva" (Kant, 1787, 116):

Al hablar de derechos y pretensiones, los juristas distinguen en un asunto legal la cuestión de derecho (*quid juris*) de la cuestión de hecho (*quid facti*) y, al exigir una prueba de ambas, llaman la deducción a la [prueba] que debería exponer el derecho o la demanda. Nosotros nos servimos de una cantidad de conceptos empíricos sin la oposición de nadie y nos sentimos, incluso prescindiendo de toda deducción, autorizados a asignarles un sentido [*Sinn*] y un

significado [*Bedeutung*] imaginario [*eingebildete*] porque siempre tenemos a mano la experiencia para demostrar su realidad objetiva [*objective Realität*] (Kant, 1787, 116).

A continuación el texto hace aún más clara la sugerencia indicada en la expresión "nos servimos ... de conceptos" al considerar otro caso, el de los "conceptos usurpados" (Kant, 1787, 117), como, por ejemplo, los de felicidad o destino, de los cuales no se puede presentar ninguna justificación suficiente de la legitimidad de su "uso [*Gebrauch*]" (Kant, 1787, 117). Con ello queda indicado que, desde esta perspectiva, la cuestión del significado de los conceptos es la de su posible uso. De todos los conceptos que constituyen el "tejido" del conocimiento humano solo algunos "están determinados para un uso puro *a priori*" (Kant, 1787, 117) y son precisamente éstos los que necesitan de una justificación puesto que la experiencia no puede darla. En esto consiste precisamente la tarea de la deducción trascendental; ella es la "explicación de cómo conceptos *a priori* pueden referirse a los objetos" (Kant, 1787, 117). En este tercer sentido, conectado a realidad objetiva o validez objetiva, "significado", se refiere, entonces, específicamente a la posibilidad de validez objetiva de los conceptos puros y su justificación. Planteado como problema, la posibilidad de significado objetivo como tal se contrapone al significado subjetivo:

Tenemos representaciones [*Vorstellungen*] en nosotros de las que podemos también llegar a ser conscientes. Pero, por mucho que se amplíe esta conciencia o por muy exacta o precisa que sea, seguirán siendo siempre sólo representaciones, es decir, determinaciones internas de nuestra mente [*Gemüt*] en esta o aquella relación temporal. ¿Cómo llegamos a asignarles un objeto o a adjudicarles, además de la realidad subjetiva que poseen como modificaciones, no sé cuál [realidad] objetiva? El significado objetivo [*objective Bedeutung*] no puede consistir en la referencia [*Beziehung*] a otra representación (de aquello que se quiera nombrar [*nennen*] del objeto), ya que, de ser así, surge de nuevo la pregunta: ¿Cómo sale esta representación, a su vez, de sí misma y recibe significado objetivo [*objective Bedeutung*] además del [significado] subjetivo que le es propio en cuanto determinación del estado de la mente? (Kant, 1787, 242).

Planteado así el problema para las representaciones consideraremos ahora el diseño de la respuesta específicamente para los conceptos puros, ya que la aplicación de éstos en una experiencia posible articula la argumentación del significado en la Analítica trascendental. Seguiremos el posible significado objetivo de los conceptos puros o categorías. El significado de los conceptos depende de su relación con la intuición. La posibilidad misma de objetividad les es conferida a las representaciones por su relación con algo distinto de ellas que les sea dado (esto presupone el cumplimiento de la condición lógico formal, que los conceptos no se contradigan). El tipo de intuición que es necesaria depende del tipo de concepto

de que se trate; así los conceptos empíricos se corresponden con ejemplos; los matemáticos, con una construcción en la intuición; los puros, finalmente, con la posible referencia a un objeto, lo cual, a su vez, requiere el cumplimiento de una condición propia de la perspectiva trascendental.

Mientras la lógica formal no tiene relación con contenido alguno, la lógica trascendental "tiene la propiedad de que, además de la regla (o más bien de la condición universal para las reglas), que es dada en el concepto puro del entendimiento, puede simultáneamente mostrar [*anzeigen*] a priori el caso al cual ella [regla] debe aplicarse" (Kant, 1787, 174-175). De modo tal que para tener significado los conceptos deben "contener a priori [...] condiciones formales de la sensibilidad" (Kant, 1787, 178). El conjunto de estas condiciones formales de la sensibilidad son expuestas por los esquemas, productos del esquematismo, cuyo análisis complementa los resultados de la deducción trascendental de las categorías. La deducción trascendental de las categorías muestra (Cf. Kant, 1787, 178) que los conceptos puros del entendimiento son de uso empírico, es decir, ellos "en cuanto condiciones de una experiencia posible, se refieren a priori sólo a fenómenos" (Kant, 1787, 178). Con ello se excluye que estos conceptos puedan constituir condiciones de la posibilidad de las cosas en general, es decir, "extenderse a objetos en sí mismos (sin algunas restricciones a nuestra sensibilidad)" (Kant, 1787, 178). La restricción a "nuestra sensibilidad" es pues, una condición del posible significado de los conceptos puros:

Pues allí [en la deducción de las categorías] hemos visto: que los conceptos son absolutamente imposibles y no pueden tener significado [*Bedeutung*] alguno, si no les es dado un objeto, o bien a ellos directamente o, al menos, a los elementos de que constan; no pueden, en consecuencia, referirse a cosas en sí (sin consideración de si y cómo nos son dadas), que el único modo según el cual pueden ser dados objetos es la modificación de nuestra sensibilidad, finalmente, que los conceptos puros a priori deben contener a priori, además de la función realizada por el entendimiento en la categoría, condiciones formales de la sensibilidad (sobre todo del sentido interno) que contengan la condición universal bajo la cual exclusivamente la categoría puede ser aplicada a algún objeto. Llamaremos a esa condición formal y pura de la sensibilidad, a la que se halla restringido el uso de los conceptos del entendimiento, *esquema* de este concepto y [llamaremos] *esquematismo* del entendimiento puro al procedimiento del entendimiento con estos esquemas (Kant, 1787, 178-79).

De esta compleja complementación argumentativa entre la deducción trascendental y el esquematismo, hay un primer doble resultado que puede precisarse con respecto al posible significado de los conceptos puros. En primer lugar, su posible referencia al objeto no es directa, sino mediada o articulada por los esquemas. Con

ello se muestra una característica distintiva del concepto de significado objetivo. En el caso de los conceptos puros entre el concepto y su referencia se establece la condición formal de la sensibilidad, de modo tal que la referencia de los conceptos no es directamente a un objeto y el objeto de la referencia, en tanto referido por un esquema, no es como tal sólo un objeto dado. En segundo término, en tanto las categorías se aplican a posibles objetos en el juicio, el posible significado de los conceptos puros debe ser referido a su empleo por medio de los juicios. Dicho de otro modo, al poner el significado de los conceptos como posible predicado de un juicio se muestra que el significado es una posible propiedad del uso de los conceptos puros, no de los conceptos como tales. Ellos adquieren significado en su uso y su uso posible debe entrar en conexión con las condiciones formales de la sensibilidad, tal la función del esquematismo:

Los esquemas de los conceptos puros del entendimiento son, por lo tanto, las verdaderas y únicas condiciones para procurarles a los conceptos puros del entendimiento una referencia [*Beziehung*] a objetos y, con ello, *significado* [*Bedeutung*]; y de allí que, finalmente, las categorías no tienen, ningún otro uso [*Gebrauch*] que un posible [uso] empírico, en la medida en que meramente sirven para subordinar los fenómenos a reglas universales de síntesis mediante fundamentos de una unidad necesaria *a priori* (a causa de la unión necesaria de toda conciencia en una apercepción originaria) y para, por medio de ello, volver a los fenómenos aptos de un enlace de validez universal en una experiencia (Kant, 1787, 185).

Los esquemas son pues condiciones que posibilitan una referencia de los conceptos puros del entendimiento a los objetos y por ello mismo, la condición de posibilidad de significado, en tanto, "El esquematismo de cada categoría es la clave de su uso" (Kant, 1787, 224). Existe pues una doble relación entre esquema y categoría (Cf. Kant, 1787, 186). Por una parte los esquemas realizan las categorías, por otra parte las restringen en la medida en que las circunscriben a las condiciones de la sensibilidad. Sin la articulación del esquematismo, las categorías podrían tener un significado ampliado, pero de hecho esto no sería sino el significado en un sentido lógico formal (o significado trascendental como veremos aquí más abajo en relación con Kant, 1787, 305). Desde el punto de vista de conocimiento posible las categorías ampliadas más allá de las condiciones impuestas por "nuestra intuición sensible" (Kant, 1787, 148) no son sino "conceptos vacíos de objetos", es decir, "simples formas del pensamiento sin realidad objetiva" (Kant, 1787, 148), no tienen la posibilidad de referirse a un objeto, y por lo mismo carecen de significado en sentido objetivo. Por ejemplo, si en el concepto de "substancia" se dejara de lado la determinación aportada por la sensibilidad pura al concepto puro, esto es, la idea de persistencia del fenómeno, el concepto de substancia no significaría nada más que un "algo" indeterminado que puede ser pensado como sujeto sin ser predicado de otra cosa. Para poder tener significado objetivo los conceptos deben darse en consonancia con una posible intuición

sensible correspondiente. Para ello se requiere que a los conceptos les sean dados objetos empíricos o al menos elementos empíricos que los constituyan, ya que "Los conceptos son imposibles [...] y no pueden tener significado [*Bedeutung*] alguno [...], allí donde a ellos, o al menos a los elementos en los cuales consisten, no les dado un objeto" (Kant, 1787, 178). Para poder tener significado objetivo las categorías deben limitarse a las condiciones de la sensibilidad "puesto que si prescindimos de esas condiciones, deja de existir todo significado [*Bedeutung*], es decir, toda referencia al objeto" (Kant, 1787, 300). Pero esta posible referencia al objeto tiene, desde el punto de vista del análisis trascendental, una característica distintiva identificable que se pone de relieve en el siguiente pasaje:

Si examinamos qué nueva índole le confiere a nuestras representaciones la referencia [*Beziehung*] a un objeto y cuál es la dignidad que adquieren por medio de ello, encontramos que ésta [referencia] no hace más que volver necesario de una cierta manera el enlace [*Verbindung*] de las representaciones y, subordinarlas a una regla; encontramos, inversamente, que sólo por medio de que un cierto orden en las relaciones temporales de nuestras representaciones es necesario, les es conferida significado objetivo [*objective Bedeutung*] (Kant, 1787, 242-243).

El pasaje indica la respuesta a la cuestión planteada respecto de que el significado objetivo no puede consistir meramente en la referencia a otra representación. El significado objetivo se construye por la conjunción de una doble condición: la posible referencia a un objeto y el enlace necesario de las representaciones en un orden temporal. En ello consiste el giro propio de la perspectiva trascendental respecto de la referencia al objeto. La posible referencia al objeto, es decir la relación semántica básica heredada de la tradición filosófica, es, como posible sustento del significado objetivo, comprendida simultáneamente como una relación temporal. El concepto de significado objetivo determina, entonces, el significado posible de los conceptos puros, pero simultáneamente con ello también el límite de éstos en tanto que al establecerse el significado de los conceptos como posible predicado de un juicio se muestra que el significado es una posible propiedad, como dijimos, del uso de los conceptos puros y no de los conceptos como tales. La condición de las formas sensibles de la intuición restringe la posible aplicación de los conceptos puros a un empleo. Dos son los posibles empleos de los conceptos puros: trascendental o empírico. "El uso trascendental de un concepto" es que "se refiera a cosas en general y en sí mismas", mientras que el uso empírico es cuando el concepto "es referido sólo a fenómenos, es decir, objetos de una experiencia posible" (Kant, 1787, 298). Del primer caso resulta un "significado trascendental". De este modo, señala Kant:

Puede ser aconsejable, expresarse así: Las categorías puras, sin las condiciones formales de la sensibilidad, tienen sólo significado trascendental pero no son de ningún uso trascendental, puesto que



éste es imposible en sí mismo, en la medida en que se les quita las condiciones de cualquier uso (en juicios), a saber, las condiciones formales de la subsunción de algún supuesto objeto bajo estos conceptos (Kant, 1787, 305).

Para tener significado las categorías deben restringirse a un uso empírico, es decir, a un uso donde los conceptos puros se refieren a una experiencia posible. El entendimiento no puede hacer ningún otro uso de los conceptos y principios que el empírico (Kant, 1787, 297); en un uso especulativo los conceptos, "pierden todo significado [*Bedeutung*]" (Kant, 1787, 663). Mientras "significado objetivo" se refiere al significado posible de los conceptos puros, "significado trascendental" se refiere a un uso de los conceptos puros sin las condiciones formales de la sensibilidad. La posibilidad de intuición abre y restringe el ámbito posible de significado: "Puesto que más allá de campo de la sensibilidad no hay absolutamente ninguna intuición, aquellos conceptos puros carecen completamente de significado [*Bedeutung*]" (Kant, 1783, 316). Más precisamente, esta intuición es "nuestra": "Sólo *nuestra* intuición sensible y empírica puede procurarles [a los conceptos puros] sentido [*Sinn*] y significado [*Bedeutung*]" (Kant, 1787, 149). El significado es una característica de un entendimiento finito:

Si quisiera pensar un entendimiento que intuyera por sí mismo (como sería, por ejemplo, un [entendimiento] divino que no se representara objetos dados, sino que por su representación los objetos mismos simultáneamente fueran dados o producidos), entonces, con respecto a un tal conocimiento, las categorías no tendrían ningún significado [*Bedeutung*] (Kant, 1787, 145).

El entendimiento finito (ectípico) está necesariamente ligado a la intuición de la sensibilidad, puesto que para poder conocer, algo debe poder serle dado. La teoría del significado en la Analítica trascendental se edifica sobre la base de la distinción entre las dos "fuentes fundamentales de la mente" (Kant, 1787, 74), productoras respectivamente de la intuición y del concepto, que abre y articula la teoría expuesta por la lógica trascendental. Sin la intuición sensible los conceptos puros del entendimiento son "meras formas de pensamiento [*Gedankenformen*] sin realidad objetiva [*objective Realität*]" (Kant, 1787, 148). Ésta es la forma de realidad que pueden alcanzar tales conceptos para nosotros en la cual ellos adquieren significado (Cf. Kant, 1787, 149). La noción de realidad objetiva muestra, entonces, el valor de realidad que se conecta con el significado objetivo:

No podemos definir realmente ninguna de ellas [categorías], es decir, hacer inteligible la posibilidad de su objeto, sin descender inmediatamente a las condiciones de la sensibilidad y, consiguientemente, a la forma de los fenómenos, a los cuales, como sus únicos objetos, éstas [categorías] consiguientemente deben ser limitadas; puesto que si prescindimos de esas

condiciones, deja de existir todo significado [*Bedeutung*], es decir, toda referencia [*Beziehung*] al objeto, y uno no puede captar por medio de ningún ejemplo a qué cosa se refieren semejantes conceptos (Kant, 1787, 300).

El pasaje, que reitera el concepto de significado, muestra ahora, por medio de la caracterización de "definición real", la conexión de éste, en tanto significado objetivo, con la noción de realidad objetiva. En la primera edición del texto Kant había escrito:

Entiendo aquí por definición real no la que meramente agrega al nombre de una cosa otras y más comprensibles palabras, sino aquella que contiene en sí una nota clara, en la cual el *objeto* (*definitum*), en todo momento, puede ser conocido con seguridad, y la cual vuelve al concepto definido apto para su aplicación. La definición real sería, pues, aquella que no sólo explica un concepto, sino, a la vez, la *realidad objetiva* [*objektive Realität*] del mismo. Las definiciones matemáticas, que exhiben en la intuición el objeto acorde al concepto, son de esta última clase (Kant, 1781, 242 nota 1).

Podríamos decir entonces que en la definición real se brinda el significado objetivo o que la definición real se refiere al significado objetivo de un concepto puro. La noción de "significado objetivo", se muestra así como una concepción explícita del significado, guiada por el posible significado de los conceptos puros, desde la perspectiva trascendental. Esta concepción se diseña en la Analítica trascendental dentro del propio horizonte terminológico y conceptual de la filosofía crítica.

## CONCLUSIÓN

La distinción de tres modalidades de significado y la determinación de la comprensión del posible significado de los conceptos puros como "significado objetivo" pueden ser considerados, entonces, como partes de una posible respuesta, centrada en la Analítica trascendental de la *Crítica de la razón pura*, a la pregunta: ¿Qué tipo de teoría del significado tiene Kant? Lo siguiente, puede a modo de recapitulación y conclusión, también contribuir a ello:

a) El concepto de significado aparece en la Analítica trascendental como un concepto proveniente del uso lingüístico y lógico. Este sentido del concepto de significado se refleja en los dos primeros niveles indicados: léxico y lógico. Pero el concepto de significado al mismo tiempo recibe una determinación conceptual que va más allá de estos sentidos en la medida en que la noción de significado es considerada como el posible significado de las categorías.

b) El uso lingüístico y lógico de la noción de significado es asumido por Kant a partir de un trasfondo histórico, una de cuyas fuentes, inmediatas, puede ser identificada en la obra de G. F. Meier que Kant empleara como guía en sus

lecciones de lógica, donde, tal como lo señaláramos, el significado es lo designado por una expresión. Este uso asumido sirve como base para la elaboración de la perspectiva específicamente trascendental. De este modo, la noción de significado se articula sobre la base de las relaciones entre concepto, referencia y objeto. Esta concepción recibida y reasumida por Kant se mantiene vigente como trasfondo, pero es reelaborada y transformada por la reflexión trascendental.

c) En el marco de la Analítica trascendental la noción de significado es determinada conceptualmente desde el punto de vista trascendental. La reelaboración del modelo semántico asumido a partir de la tradición puede ser particularmente identificada en la tercera modalidad de significado señalada, la de significado objetivo. El análisis indicado de éste desde el punto de vista trascendental, sugiere entonces la posibilidad de hablar de un concepto *intensional* de significado en tanto se construye en una conjunción de argumentos modales y temporales, de los cuales la doctrina del esquematismo brinda un ejemplo paradigmático: sólo hay significado para los conceptos puros en tanto se articulen en la determinación o "sintaxis" temporal expuesta por los esquemas trascendentales. La dimensión temporal del significado es, pues, una característica que identifica la reflexión trascendental sobre el lenguaje. Ello, además, muestra la reelaboración propia por parte de Kant frente a la tradición semántica recibida.

d) El concepto de "significado objetivo" sólo tiene sentido como *término técnico* de la perspectiva trascendental. Él en particular y las distintas modalidades del concepto de significado muestran, además, el proceder de Kant en cuanto a la recepción y acuñación de conceptos filosóficos centrales de la tradición heredada. Ello es un ejemplo de la realización de la indicación dada por Kant en el pasaje visto más arriba (Kant, 1787, 368-69): antes que forjar nuevas palabras para la expresión de los conceptos filosóficos, la reflexión filosófica debería buscar "tal concepto juntamente con su expresión adecuada, en una lengua muerta docta" (Kant, 1787, 369). Esto alcanza para indicar un procedimiento intencionalmente elegido para la elaboración del lenguaje de la filosofía.

e) La comprensión kantiana del significado, tal como puede ser identificada en la Analítica trascendental, no puede ser asimilada sin más a las concepciones posteriores de significado. Ella no puede ser reducida a alguna de las formas estándar que han asumido las teorías posteriores en el marco de la filosofía del lenguaje, como teorías realistas o del uso (Schönrich, 1981, 171-122). La posible aproximación, señalada por J. Nolan, entre los términos "significado" (*Bedeutung*) y "sentido" (*Sinn*) en relación con G. Frege resulta problemática. (Nolan, 1979, 113-130). Aun con ciertos matices, significado y sentido, pueden ser considerados en el contexto del uso de Kant como equivalentes. Kant los emplea frecuentemente como tales; como por ejemplo Kant, 1787, 149, B 194 y B 195; y Kant, 1763, 332. El mismo Kant los presenta como intercambiables (Kant, 1787, 299). Ello sugeriría por un lado la peculiaridad de la posición kantiana desde un punto de vista

filosófico-histórico y, por otro, el que haya dado lugar a lecturas que reelaboran la perspectiva trascendental del significado desde distintas ópticas: por ejemplo sintaxis, semántica o pragmática trascendentales. Asimismo, la reconstrucción de la concepción del significado, tal como hemos planteado, ofrece la posibilidad de una discusión ulterior con tales interpretaciones y desarrollos.

La Analítica trascendental de la *Crítica de la razón pura* muestra pues, dentro de los límites indicados, una concepción del significado fundada en la perspectiva trascendental. Una apreciación conceptual de ésta en relación con su posible conexión con la reflexión filosófica en el presente debería, entre otros posibles legítimos motivos filosóficos, también tener presente el horizonte de comprensión de dicha perspectiva, por cierto, a su vez, cuando ello sólo pueda ser intento por reconstruir dicha comprensión. Las lecciones de lógica ubican, dentro de un ordenamiento del conocimiento objetivo en siete grados cuyo nivel más bajo es la representación en general, en quinto lugar a los conceptos como el producto de la facultad de entender. En el grado inmediato superior se halla el entender pero por medio de la razón. El último es, precisamente, el comprender, del cual dice Kant: "El séptimo finalmente: comprender algo (*comprehendere*), es decir, conocer algo mediante la razón o *a priori* en el grado que resulte suficiente para nuestro propósito. Puesto que todo nuestro comprender es sólo *relativo*, es decir, suficiente para un cierto propósito, no comprendemos nada *absolutamente*" (Kant, 1800, 65). Con ello se propone, entonces, que la reflexión teórica se orienta por fines. La crítica de la razón se incluiría pues dentro de esta determinación. En su horizonte de comprensión no se halla el significado en primer plano, por razones de método y por su propia orientación filosófica. La Analítica trascendental de la *Crítica de la razón pura* es un caso ejemplar que muestra la *comprensión* del significado en la filosofía crítica de Kant, la cual se halla orientada, precisamente, por el concepto de finalidad (*Zweck*). El decurso de la reflexión trascendental así lo pone de relieve, así la Dialéctica trascendental puntualiza que la razón, en tanto su ámbito es el "orden de los fines" (Kant, 1787, 425), se plantea las "tareas inevitables" de "Dios, libertad e inmortalidad" (Kant, 1787, 7). Son estas tareas inevitables de la "razón pura" (Kant, 1787, 7) las que orientan la reflexión filosófica crítica, le imprimen su carácter y en las cuales se inscribe la comprensión del significado examinada.

## **BIBLIOGRAFÍA**

ADICKES, E. *Kant und das Ding an sich*. Berlin: Pan Verlag, 1964.

APEL, K-O. *Transformation der Philosophie*. I: *Sprachanalytik, Semiotik, Hermeneutik*; II: *Das Apriori der Kommunikationsgemeinschaft*. Francfort del Meno: Suhrkamp, 1976.

BAUMANN, P. *Kants Philosophie der Erkenntnis*. Wurzburg: Königshausen & Neumann, 1997.

CASSIRER, E. *Geist und Leben. Schriften zu den Lebensordnungen von Natur und Kunst, Geschichte und Sprache*. Leipzig: Reclam, 1993.

COFFA, J. A. *The Semantic Tradition from Kant to Carnap—To the Vienna Station*. Londres - Nueva York: Cambridge University Press, 1991.

COHEN, H. *Kants Theorie der Erfahrung*. Berlin: Dümmler, 1918<sup>3</sup>.

DE MAURO, T. *Introduzione alla semantica*. Bari: Einaudi, 1966.

DI CESARE, D. "Hat Kant über die Sprache geschwiegen?", en Gambarar D. (Ed.): *Language Philosophies and the Language Sciences. A Historical Perspective in Honour of L. Formigari*. Münster: Nodus, 1996, págs.181-200.

EISLER, R. *Kant Lexicon*. Hildesheim-Zurich-Nueva York:Olms, 1984.

HANNA, R. *Kant and the Foundations of Analytic Philosophy*. Oxford: Clarendon - Oxford University Press, 2001.

HENRICH, D. *Identität und Objektivität*. Heidelber: C. Winter Univesitatsverlag, 1976.

HOGREBE, W. *Kant und das problem einer transzendentaler Semantik*. Friburgo: K. Alber, 1974.

KANT, I. *Kritik der reinen Vernunft*. Hamburg: F. Meiner, 1956.

—. *Prolegomena zu einer jeden künftigen Metaphysik. Kant's Gesammelte Schriften*, IV. Berlin: Preussischen / Deutschen Akademie der Wissenschaften, 1900ss.

—. "Immanuel Kants Logik. Ein Handbuch zu Vorlesungen", en Jäsche (Ed.): *Kant's Gesammelte Schriften*, IX, Berlin: Preussischen / Deutschen Akademie der Wissenschaften, 1900.

—. *Logik (Handschriftlicher Nachlass)*. *Kant's Gesammelte Schriften*, XVI. Berlin: Preussischen / Deutschen Akademie der Wissenschaften, 1924.

KEMP SMITH, N. *A Commentary to Kant's "Critique of Pure Reason"*. Londres, Nueva York: Humanities Press, 1962<sup>2</sup>.

LOPARIC, Z. *A Semântica transcendental de Kant*. Campinas SP: UNICAMP, 2005<sup>3</sup>.

LÜTTERFELDS, W. "Kant in der gegenwärtigen Sprachphilosophie", en D. Heidemann – K. Engelhard (Eds.): *Warum Kant heute?* Berlín - Nueva York: W. de Gruyter, 2003, págs.150-176.

MARKIS, D. "Das Problem der Sprache bei Kant", en B. Scheer - G. Wohlfart (Eds.): *Dimensionen der Sprache in der Philosophie des Deutschen Idealismus*. Würzburg: Königshausen & Neumann, 1982, págs. 110-154.

MOHANTY, J. N. "Kant and Husserl", *Husserl Studies*, núm. 13 (1996), págs. 19-30.

MONTERO MOLINER, F. "Elementos semánticos en el sistema kantiano", *Teorema*, núm. 3-4 (1973), págs. 481-510.

MOSSER, K. "Why Doesn't Kant Care About Natural Language?", *Dialogue*, núm. 40 (2001), págs. 25-51.

NOLAN, J. "Kant on Meaning: Two Studies", *Kant-Studien*, núm. 70 (1979), págs. 113-130.

PATON, H. *Kant's Metaphysic of Experience*. Londres - Nueva York: New York Humanities Press, 1961<sup>3</sup>.

PERCONTI, P. *Kantian Linguistics. Theories of Mental Representation and the Linguistic Transformation of Kantism*. Munster: Nodus, 1999.

PRAUSS, G. *Die Welt und wir*. Band I/1: *Sprache - Subjekt – Zeit*. Stuttgart: J. B. Metzler, 1990.

RATKE, H. *Systematisches Handlexicon zu Kants Kritik der reinen Vernunft*. Hamburgo: F. Meiner, 1929.

RIEHL, A. *Der philosophische Kritizismus. Geschichte und System*, I. Leipzig: A. Kröner, 1924<sup>3</sup>.

SCHÖNRICH, G. *Kategorien und transzendente Argumentation. Kant und die Idee einer transzendentalen Semiotik*. Francfort del Meno: Suhrkamp, 1981.

SIMON, J. *Philosophie und linguistische Theorie*. Berlín - Nueva York: W. de Gruyter, 1971.

—. "Aspectos lingüístico-filosóficos de la historia de la filosofía moderna", en *Aspectos y problemas de la filosofía del lenguaje*. Buenos Aires: Alfa, 1977, págs. 7-54.

—. "Immanuel Kant", en *Borsche, Klassiker der Sprachphilosophie*. Munich: C.H. Beck, 1996, págs. 233-256.

—. *Kant. Die fremde Vernunft und die Sprache der Philosophie*. Berlín - Nueva York: W. de Gruyter, 2003.

STRAWSON, P. *The Bounds of Sense. An Essay on Kant's Critique of Pure Reason*, Londres: Methuen, 1966.

VAIHINGER, H. *Commentar zu Kants Kritik der reinen Vernunft*. Stuttgart: W. Spemann, 1881-1892; Nueva York - Londres: Garland Publishing, 1976.

WILLIAMS, T. C. *Kant's Philosophy of Language, Chomskyan Linguistics and Its Kantian Roots*. USA: E. Mellen Press, 1993.

ZOFIO FERRER, J. L. "Lenguaje y significado en Kant", *Revista de Filosofía* (Madrid), núm. 104, (1968), págs.117-135.